



Expediente: 1814/23

Carátula: INVANOA S.R.L. C/ SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 1814/23



H104068069758

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 1814/23.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de septiembre de 2024.- I.- Trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH DNI 26.028.902 en su carácter de empleado de INSTITUTO DE PUERICULTURA ALFREDO GUZMAN SALA CUNA hasta cubrir la suma de \$ 350.000 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado TELLO ROQUE JOSE AGUSTIN con más la suma de \$ 140.000 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- Hágasele saber a la empleadora que puede solicitar la apertura de una cuenta judicial mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección AperCuentasJudicialesTucuman@macro.com.ar, debiendo acompañar copia del oficio recepcionado a fin de justificar la misma.-II.- Al pedido de aplicación de tasa activa: Estese a lo resuelto mediante sentencia de fecha 10/06/24. III.-Al pedido de capitalización de intereses de los honorarios regulados en autos: Hágase lugar, debiéndose efectuar la misma en oportunidad de confeccionarse la correspondiente planilla de actualización. Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ VHS 1814/23

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital: CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.